

cabildo

En la Villa de Calmarca Peru y en
mese dia del mes de mayo de mill e quinientos
e noventa e quatro años el q. Justicia
e Regim. desta dha. villa se jun-
taron las dhas. cabildo en la sala de su ayuntamiento
segun que sobre el dho. dia de octubre
de ochenta e quatro para tratar las cosas
que se oviere en el servicio del Rey
nuestro señor publico e privado el dho.
dho. ayuntamiento se acuerda e acordó
que el dho. ayuntamiento desta villa e muellos
de su jurisdiccion se junte e junte el
mediano alonso de castro y
residentes e constancia de personas
quedó para que los dho. señores
firmasen

en este ayuntamiento se ha e confiesse
bre que el mayorazgo que el dho.
de monon tiene e ha de dar su
parte en la dha. villa e muellos
buca de que el dho. ayuntamiento
a quien se a de pagar e presta
esta dha. villa e muellos
pagaciones en nombre de esta dha.
 villa e muellos mayorazgo
en el dho. ayuntamiento de la dha. villa
condonamentel e a tanto que el

[Faint handwritten notes or signatures in the bottom left corner.]

